



JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN

La Junta Electoral del Departamento de Ingeniería Eléctrica en su reunión extraordinaria del día 9 noviembre de 2022 ha resuelto:

Primero: Publicar el censo provisional para la elección de los representantes de los sectores: PDI no doctor, Estudiantes y PAS en el Consejo de Departamento de Ingeniería Eléctrica. Estará expuesto en la Secretaría del Departamento (Despacho 302, 3ª planta Edificio Departamental) en el horario de 9 a 14 horas.

Segundo: La votación se desarrollará ante la mesa correspondiente ubicada en el Edificio Departamental en el horario señalado en la convocatoria (de 11 horas a 14 horas).

Tercero: El número que corresponde elegir en cada circunscripción es el siguiente:

- 3 profesores no doctores del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- 1 estudiante en la Circunscripción Ingeniería Eléctrica (Grado en Ingeniería Eléctrica)
- 2 estudiantes en la Circunscripción Ingeniería Electrónica Industrial y Automática (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática).
- 1 estudiante en la Circunscripción Máster (Máster en Ingeniería Industrial)
- 1 estudiante de Doctorado (Alumnos matriculados en doctorado: Innovación en Ingeniería del Producto y Procesos Industriales- 881 D)
- 1 miembro de PAS adscrito al Departamento de Ingeniería Eléctrica

Cuarto: En relación al ejercicio del voto anticipado, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 31, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería Eléctrica, ha acordado:

- 1.- Los electores podrán emitir su voto por anticipado mediante su entrega a la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería Eléctrica a través del Registro General de la UR.
- 2.- El elector deberá personarse, dentro del plazo señalado en la convocatoria (Jueves 24, viernes 25, viernes y lunes 28 de noviembre de 2022), ante el Registro General de la UR y, previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas, sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.
- 3.- El elector deberá introducir la papeleta en el sobre de votación y éste en el sobre mayor, acompañado de una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en que participe y el sector al que pertenezca.
- 4.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral del Departamento de Ingeniería Eléctrica quien los custodiará hasta su entrega, el día de la votación, al Presidente de la Mesa Electoral.
- 5.- El elector que solicite votar de forma anticipada no podrá votar presencialmente el día establecido para la votación en el calendario electoral.

Logroño, 9 de noviembre de 2022

El Presidente de la Junta Electoral
del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de La Rioja

Fdo.: Pedro María Lara Santillán

Código Seguro De Verificación:	R9ytxrmMfXec6hUp7eZ9WGIYEAlmbGr	Fecha	09/11/22 10:12
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/R9ytxrmMfXec6hUp7eZ9WGIYEAlmbGr	Página	1/1

